

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 191-CDLO

Los Olivos, 07 de diciembre de 2004

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: Los Informes N° 592-2004-MDLO/SGAF/DRAT de la Dirección de Recaudación y de Administración Tributaria; el Informe N° 320-2004-MDLO/SGAF de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 634-2004-MDLO/SGII, el Dictamen N° 067-2004-MDLO-CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Tributación Municipal, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 776, regula el Impuesto Predial, disponiendo que su pago podrá efectuarse al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiéndose pagar la primera cuota hasta el último día hábil del mes de febrero y las cuotas restantes hasta el último día hábil de mayo, agosto y noviembre;

Que, por otro lado, el Art. 3° de la Ordenanza N° 179-CDLO que aprueba el Régimen Tributario y los Montos de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo establece que los mismos son de prioridad Trimestral;

Que, el último párrafo del Artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que el Plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general por la Administración Tributaria;

Que es necesario establecer las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2005;

Estando a lo dictaminado, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, inciso 8, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

ORDENANZA N° 191-CDLO

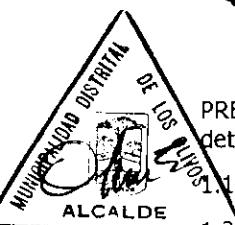
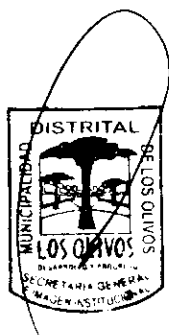
QUE ESTABLECE FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2005

ARTICULO PRIMERO.- FIJAR las FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL del año 2005, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley de Tributación Municipal, conforme se detalla a continuación:

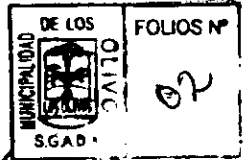
- 1.1.- PAGO AL CONTADO : 28 DE FEBRERO
- 1.2.- PAGO FRACCIONADO
 - 1.2.a. Primera Cuota : 28 DE FEBRERO
 - 1.2.b. Segunda Cuota : 31 DE MAYO
 - 1.2.c. Tercera Cuota : 31 DE AGOSTO
 - 1.2.d. Cuarta Cuota : 30 DE NOVIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR las FECHAS DE VENCIMIENTO DE PAGO PARA LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO para el ejercicio 2005, conforme se detalla a continuación:

- 2.1.- Primera Cuota : 31 DE MARZO
- 2.2.- Segunda Cuota : 30 DE JUNIO



249



Municipalidad Distrital de Los Olivos

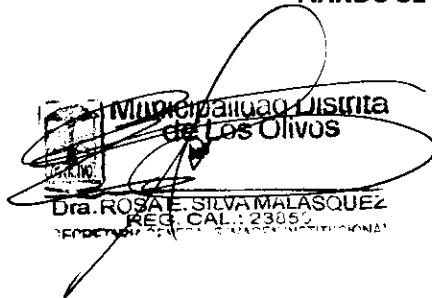
Ordenanza N° **191-CDLO**

- 2.3.- Tercera Cuota : 30 DE SETIEMBRE
- 2.4.- Cuarta Cuota : 31 DE DICIEMBRE


ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la publicación de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Distrital de Los Olivos
Dra. ROSA E. SILVA MALASQUEZ
REG. CAL.: 23852
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



Municipalidad de Los Olivos
ING. JOSÉ ANIBAL OLIVA GUEVARA
ALCALDE (E),
R.A. N° 508-2004